

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

17786 *Resolución 420/38414/2022, de 24 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Universidad de A Coruña, para el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte.*

Suscrita el 10 de octubre de 2022 la adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña para el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 24 de octubre de 2022.—El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña para el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte

En A Coruña, a 10 de octubre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, don Juan Francisco Arrazola Martínez, General Jefe del Mando de Apoyo a la Maniobra, según resulta de la Resolución 562/01200/21 de 25 de enero («Boletín Oficial de Defensa» n.º 19, de fecha 29 de enero de 2021), actuando en representación del Ministerio de Defensa, por delegación de firma, otorgada por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, expresamente para este acto, mediante documento de fecha 30 de agosto de 2022.

Y, de otra, don Julio Ernesto Abalde Alonso, Rector Magnífico de la Universidad de A Coruña, con CIF Q6550005-J, en nombre y representación de esta y en virtud del nombramiento efectuado según el Decreto 5/2020, de 9 de enero (DOG n.º 7, de 13 de enero de 2020), en el ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 36.1.f) de los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Decreto 101/2004, de 13 de mayo, de la Xunta de Galicia (DOG de 26 de mayo) y modificados por el Decreto 194/2007, de 11 de octubre (DOG de 17 de octubre).

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 27 de julio de 2020, se firmó un convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña, para el desarrollo cultural, científico y tecnológico

en el ámbito de la logística y el transporte, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 299, de fecha 13 de noviembre de 2020.

Segundo.

Que, según se recoge en la cláusula primera, el objeto del referido convenio es regular la colaboración entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF), a través del Ejército de Tierra (ET), y la Universidad de A Coruña (UDC), para fomentar el intercambio de experiencias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro del área de la logística y el transporte, proporcionando tanto una formación práctica y aplicada en logística y en transporte que sea útil respecto a las necesidades reales de las empresas con actividades relacionadas con los servicios del transporte y la logística, como para conseguir y consolidar una cultura logística que redunde a largo plazo en beneficio de un desarrollo sostenido y en la consecución de diversos objetivos de gestión, mediante la participación en proyectos y programas de investigación y desarrollo bilaterales o multilaterales.

Tercero.

Que, conforme lo establecido en la cláusula undécima del convenio, este tiene una vigencia inicial de un año desde que deviene eficaz, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, mediante adenda, antes de su finalización, por períodos sucesivos de un año, sin que la duración de las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

Cuarto.

Que por Resolución 420/38409/2021, de 5 de noviembre del 2021, de la Secretaría General Técnica, se publicó la adenda de modificación y prórroga por un año al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña.

Quinto.

Que tanto el MINISDEF como la UDC están de acuerdo en continuar desarrollando las actividades recogidas en el convenio.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se regirá por la siguiente

CLÁUSULA

Única. Prórroga del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña, para el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte, suscrito el 27 de julio de 2020.

El Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña acuerdan prorrogar por un período de un año la vigencia del convenio suscrito entre ambas partes cuya finalidad es el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 13 de noviembre de 2020, y prorrogado mediante adenda de modificación y prórroga publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 15 de noviembre de 2021, estando actualmente en vigor hasta el día 13 de noviembre de 2022.

Esta adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y la fecha arriba indicados.–Por el Ministerio de Defensa, el General Jefe del Mando de Apoyo a la Maniobra, Juan Francisco Arrazola Martínez.–Por la Universidad, el Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.